

Lote 43. Castrillo de Don Juan, parcela 123 del polígono 12 (512 en catastro), de 0,9260 hectáreas. Tasación: 1.219,17 euros. Referencia catastral: 34050A512001230000WH.

Lote 44. Castrillo de Don Juan, parcela 49 del polígono 13 (513 en catastro), de 2,6480 hectáreas. Tasación: 2.369,30 euros. Referencia catastral: 34050A513000490000WM.

Lote 45. Espinosa de Cerrato, parcela 84 del polígono 26, de 0,0240 hectáreas. Tasación: 26,57 euros. Referencia catastral: 34070A026000840000DS.

Lote 46. Puebla de Valdivia, parcela 12 del polígono 2 (502 en catastro), de 0,4660 hectáreas. Tasación: 171,71 euros. Referencia catastral: 34140A502000120000OL.

Lote 47. Puebla de Valdivia, parcela 16 del polígono 2 (502 en catastro), de 0,6430 hectáreas. Tasación: 1.006,95 euros. Referencia catastral: 34140A502000160000OO.

Lote 48. Puebla de Valdivia, parcela 29 del polígono 4 (504 en catastro), de 0,3980 hectáreas. Tasación: 537,72 euros. Referencia catastral: 34140A504000290000OF.

Lote 49. Puebla de Valdivia, parcela 274 del polígono 4 (504 en catastro), de 0,6680 hectáreas. Tasación: 1.025,58 euros. Referencia catastral: 34140A504002740000OH.

Lote 50. Puebla de Valdivia, parcela 5 del polígono 6 (506 en catastro), de 0,3250 hectáreas. Tasación: 658,65 euros. Referencia catastral: 34140A506000050000OB.

Los bienes están libres de cargas, excepto las que figuran expresamente reseñadas en la descripción que se hace en el pliego de condiciones. El tipo de venta es el de tasación expresado en la descripción de los mismos. Es indispensable fianza, en metálico, mediante aval bancario, o mediante resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos, equivalente al 25 por ciento del valor de tasación para participar en cada una de las subastas. No se puede hacer el remate en calidad de cesión a terceros. Quién actúe en representación de otro deberá acreditarlo por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, así como los originados por la adjudicación y formalización de la escritura pública de venta. Los bienes se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que una vez adjudicados no se admitirán reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, si resultara desierta la cuarta subasta, quedará ésta abierta por un plazo de tres meses, durante el cual se recibirá cualquier proposición presentada por escrito en esta Delegación, anunciándose, en su caso nueva subasta sobre la base de la mejor oferta presentada.

El pliego de condiciones generales que han de regir la subasta se encuentra a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, Plazuela de la Sal, número 1, planta primera.

Palencia, 11 de marzo de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

14.221/08. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, de inicio de expedientes de investigación de la titularidad de varias fincas rústicas, sitas en el término municipal de Alfaro (La Rioja).

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja se tramitan expedientes de investigación números del 303/06 al 306/06, iniciados por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 4 de febrero de 2008, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para determinar la titularidad de las siguientes fincas:

1. Parcela 245, polígono 82, paraje Cabeza, del término municipal de Alfaro (La Rioja), con una superficie de 1.402 metros cuadrados. Referencia catastral 26011A082002450000RW.

2. Parcela 246, polígono 82, paraje Cabeza, del término municipal de Alfaro (La Rioja), con una superfi-

cie de 13 metros cuadrados. Referencia catastral 26011A082002460000RA.

3. Parcela 247, polígono 82, paraje Cabeza, del término municipal de Alfaro (La Rioja), con una superficie de 790 metros cuadrados. Referencia catastral 26011A082002470000RB.

4. Parcela 248, polígono 82, paraje Cabeza, del término municipal de Alfaro (La Rioja), con una superficie de 1.587 metros cuadrados. Referencia catastral 26011A082002480000RY.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja). Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, y presentar, ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 10 de marzo de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda, Angel Martínez Varona.

14.225/08. Resolución de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Navarra sobre prescripción de depósitos por abandono.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos en metálico sin interés que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción, por lo que una vez transcurra un mes de la presente publicación serán aplicados al Tesoro Público, por sus respectivos importes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos y de conformidad con el artículo 18 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas de 3 de noviembre, al hallarse incurso en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución.

No obstante, a los titulares de los mismos que demostraran fehacientemente sus derechos a la devolución les serán devueltos, cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes.

Fecha constitución: 22-11-1985. N.º Registro: 21253. Propietario: Juan Carlos Arévalo. Autoridad u Organismo: Juzgado de Instrucción n.º 1 de San Sebastián. Importe: 601,01 euros.

Fecha constitución: 22-11-1985. N.º Registro: 21254. Propietario: Juan Carlos Arévalo. Autoridad u Organismo: Juzgado de Instrucción n.º 1 de San Sebastián. Importe: 601,01 euros.

Fecha constitución: 28-02-1986. N.º Registro: 21375. Propietario: Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Pamplona. Autoridad u Organismo: Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Pamplona. Importe: 916,42 euros.

Fecha constitución: 28-02-1986. N.º Registro: 21391. Propietario: Juzgado de Instrucción de Aoiz. Autoridad u Organismo: Juzgado de Instrucción de Aoiz. Importe: 1.812,40 euros.

Fecha constitución: 14-05-1986. N.º Registro: 21511. Propietario: Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Pamplona. Autoridad u Organismo: Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Pamplona. Importe: 1.046,48 euros.

Fecha constitución: 15-07-1986. N.º Registro: 21699. Propietario: Juzgado de Instrucción n.º 2 de Pamplona. Autoridad u Organismo: Juzgado de Instrucción n.º 2 de Pamplona. Importe: 2.184,08 euros.

Fecha constitución: 17-09-1986. N.º Registro: 21827. Propietario: Juzgado de lo Social n.º 1 de Navarra. Autoridad u Organismo: Juzgado de lo Social n.º 1 de Navarra. Importe: 5.244,43 euros.

Fecha constitución: 8-10-1986. N.º Registro: 21865. Propietario: Construcciones B.I.A.C., S. A. Autoridad u Organismo: Dirección General de AENA. Importe: 816,14 euros.

Fecha constitución: 15-12-1986. N.º Registro: 22058. Propietario: Rohm Hass España, S.A. Autoridad u Organismo: Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Tudela. Importe: 27.644,44 euros.

Pamplona, 12 de marzo de 2008.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda, Emilio Gómez Ortigosa.

14.276/08. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Granada sobre Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado por el que se inicia expediente de investigación de titularidad patrimonial respecto de una finca sita en Granada, Avenida de Pulianas número 42.

Con fecha 5 de julio de 2007 la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado la incoación de expediente de investigación acerca de la presunta titularidad patrimonial de la Administración General del Estado, respecto de la finca cuya descripción es la siguiente:

Inmueble situado en Granada, Avenida de Pulianas, número 42, referencia catastral 6572304VG4167B0001BZ.

Transcurridos quince días desde la publicación del presente, los posibles interesados y personas afectadas dispondrán de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a dicho plazo, para alegar por escrito ante esta Delegación cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus pretensiones.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Real Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Granada, 25 de febrero de 2008.—La Delegada de Economía y Hacienda, Elisabeth Fernández Puertas

14.277/08. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Granada sobre Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado por el que se inicia expediente de investigación de titularidad patrimonial respecto de una finca sita en Granada, calle Henríquez de Jorquera, número 9.

Con fecha 5 de julio de 2007 la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado la incoación de expediente de investigación acerca de la presunta titularidad patrimonial de la Administración General del Estado, respecto de la finca cuya descripción es la siguiente:

Inmueble situado en Granada, calle Henríquez de Jorquera, número 9, referencia catastral 6977006VG4167F0001LA.

Transcurridos quince días desde la publicación del presente, los posibles interesados y personas afectadas dispondrán de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a dicho plazo, para alegar por escrito ante esta Delegación cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus pretensiones.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Real Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Granada, 26 de febrero de 2008.—La Delegada de Economía y Hacienda, Elisabeth Fernández Puertas.

14.575/08. Resolución de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Guadalajara por la que se acuerda la subasta de fincas rústicas en Balconete y otras propiedad del Estado.

Se sacan a la venta en públicas subastas, que se celebrarán el día 6 de mayo de 2008, a las 10 horas, ante la Mesa que se constituirá en la «Sala Layna Serrano», del edificio de la Tesorería General de la Seguridad Social, (calle Carmen, número 2 de Guadalajara, planta segunda), los inmuebles pertenecientes al Patrimonio del Estado que se relacionan a continuación, con expresión de su naturaleza, municipio, ubicación (parcela, polígono y paraje), superficie y tipo de subasta.

Con carácter de primera subasta:

Rústica en Balconete 2/6 en Viña Monte de 0,7120 hectáreas, 2.492,00 euros.

Rústica en Balconete 68/8 en Pontón de 0,1990 hectáreas, 995,00 euros.

Rústica en Barriopedro 44/501 en El Tejar de 0,5000 hectáreas, 1.600,00 euros.

Rústica en Carabias 100/502 en Roqueña de 0,1800 hectáreas, 1.080,00 euros.

Rústica en Cercadillo 82/506 en El Soto de 0,3220 hectáreas (superficie catastral 0,2519 has.), 428,23 euros.

Rústica en Corduente 23/501 en Llanados de 5,2377 hectáreas, 7.853,55 euros.

Rústica en Corduente 43/501 en La Erilla de 8,3476 hectáreas, 12.521,40 euros.

Rústica en Corduente 41/504 en Umbría La Cabeza de 19,8830 hectáreas, 25.847,90 euros.

Rústica en Corduente 40/512 en Chavarco de 0,9505 hectáreas, 8.554,50 euros.

Rústica en El Sotillo 2/501 en Cabo Matilla de 0,8740 hectáreas, 1.573,20 euros.

Rústica en El Sotillo 37 y 10037/501 en Valdefuente de 0,6300 hectáreas, 1.134,00 euros.

Rústica en El Sotillo 39/503 en El Hocino de 0,3120 hectáreas, 936,00 euros.

Rústica en El Sotillo 9/504 en Pie Molinillo de 0,6520 hectáreas, 978,00 euros.

Rústica en Fuentelviejo 152/501 en Monte de 1,7100 hectáreas, 3.163,50 euros.

Rústica en Fuentelviejo 154/501 en Portillo de 1,2230 hectáreas (superficie catastral 1,4284 has.), 2.428,28 euros.

Rústica en Hita 28/12 en Barranco Cura de 0,5060 hectáreas, 2.024,00 euros.

Rústica en Pelegrina 164/507 en Camino Barenosa de 0,2780 hectáreas, 834,00 euros.

Rústica en Renera 283/1 en Hoyuelo de 3,3720 hectáreas, 4.046,40 euros.

Rústica en Renera 285/1 en El Clavero de 3,5060 hectáreas, 4.207,20 euros.

Rústica en Renera 320/1 en Noguerrilla de 0,3860 hectáreas, 2.123,00 euros.

Rústica en Renera 471/1 en Perdigote de 2,4660 hectáreas, 2.959,20 euros.

Rústica en Renera 485/1 en Cascajares de 0,0760 hectáreas, 418,00 euros.

Rústica en Renera 78/2 en Miracielos de 1,4820 hectáreas, 3.705,00 euros.

Rústica en Renera 79/2 en Rebollar de 2,0660 hectáreas, 5.123,68 euros.

Rústica en Renera 95/2 en Valserrano de 10,1580 hectáreas, 12.189,60 euros.

Rústica en Renera 97/2 en Fuente de Diego de 0,8260 hectáreas, 1.734,60 euros.

Rústica en Renera 100/2 en El Pardo de 2,1040 hectáreas, 1.998,80 euros.

Rústica en Renera 52/3 en Santa Librada de 0,1600 hectáreas, 152,00 euros.

Rústica en Renera 55/3 en Santa Librada de 0,4880 hectáreas, 463,60 euros.

Rústica en Renera 354/3 en Hondo de las Madrigueras de 0,3120 hectáreas, 624,00 euros.

Rústica en Renera 375/3 en Contaderos de 0,5140 hectáreas, 488,30 euros.

Rústica en Renera 472/3 en El Villar de 1,9520 hectáreas, 1.854,40 euros.

Rústica en Renera 491/3 en Pedro Marcos de 2,0500 hectáreas, 1.947,50 euros.

Rústica en Renera 492/3 en Pedro Marcos de 1,9000 hectáreas, 1.805,00 euros.

Rústica en Renera 726/3 en La Tana de 0,4020 hectáreas, 381,90 euros.

Rústica en Renera 800/3 en Los Álamos de 0,1020 hectáreas, 96,90 euros.

Rústica en Torrealdealmendras 1/521 en Zancochas de 0,4920 hectáreas, 1.476,00 euros.

Y con carácter de quinta subasta:

Rústica en Yélamos de Abajo 39/501 en Calzones de 1,5500 hectáreas, 1.200,00 euros.

Rústica en Yélamos de Abajo 207/501 en Rebollar de 0,7700 hectáreas, 423,50 euros.

Rústica en Yélamos de Abajo 248/501 en Almendro de 2,4240 hectáreas, 2.908,80 euros.

Las sucesivas convocatorias de las parcelas que queden desiertas en primera subasta, se celebrarán, los días 13, 20 y 27 de mayo de 2008, a las 10 horas en la Sala de Juntas de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Guadalajara Calle, Mayor, número 17, primera planta, hasta completar la cuarta subasta. En cada una de estas convocatorias, el tipo de subasta se reducirá un diez por ciento sobre el establecido en la inmediata anterior.

Estas subastas se regirán por el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda en Guadalajara, Calle Mayor, número 17, primera planta.

Guadalajara, 13 de marzo de 2008.—El Delegado del Ministerio de Economía y Hacienda, Domingo Sierra Sánchez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14.217/08. *Anuncio de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil sobre notificación relativa al procedimiento de revocación de la Autorización de instalación de una Galería de Tiro, de la que es titular Veblinsa, S. A.*

Por el presente anuncio se notifica a Veblinsa S. A., al cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido la resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 26 de febrero de 2008.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil –Intervención Central de Armas y Explosivos–, calle Batalla del Salado, número 32, código postal 28045 de Madrid. Concediéndole un plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para conocimiento del contenido íntegro de la resolución recaída.

Expedientado: Veblinsa S. A.

Documento nacional de identidad fiscal.

Domicilio: Polígono Industrial Torrejón II, calle Saucé, n.º 9, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Resolución: Revocar la autorización de instalación de una galería de tiro.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 5 de marzo de 2008.—El Coronel Jefe, José Luis Bayona Pérez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

14.164/08. *Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a «Enagas, Sociedad Anónima» la modificación de la posición 15.12 del gasoducto «Barcelona-Valencia-Vascongadas», en el término municipal de Puzol, en la provincia de Valencia, así como la sustitución de la estación de regulación y medida de gas natural ubicada en la misma.*

La Orden del Ministerio de Industria de 11 de noviembre de 1976 (Boletín Oficial del Estado de 24 de noviembre de 1976), otorgó a la empresa «Enagas, Sociedad Anónima» concesión administrativa para la construcción de una red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.

Por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 2 de agosto de 1979 (Boletín Oficial del Estado de 17 de octubre de 1979), se autorizó a «Enagas, Sociedad Anónima» la

construcción de las instalaciones correspondientes al tramo de la red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas, situado en la provincia de Valencia y comprendido entre los términos municipales de Benavites y Alboralla, incluido en el ámbito de la citada concesión administrativa.

Por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 24 de julio de 1980 (Boletín Oficial del Estado de 11 de septiembre de 1980), se autorizó a «Enagas, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones correspondientes al tramo de la red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas, en los términos municipales de Sagunto y Petrés, en la provincia de Valencia, comprendido en el ámbito de la citada concesión administrativa.

De acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la citada concesión administrativa de 11 de noviembre de 1976, ha quedado extinguida y sustituida de pleno derecho por autorización administrativa de las establecidas en el Título IV de la citada Ley, habilitando a su titular para el ejercicio de las actividades, mediante las correspondientes instalaciones construidas, afectas a la concesión extinguida.

La empresa «Enagas, Sociedad Anónima», ha presentado solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la modificación de las instalaciones correspondientes a la posición 15-12 del gasoducto entre Barcelona y Valencia, en el término municipal de Puzol, en la provincia de Valencia, con el fin de sustituir la estación de regulación y medida de gas natural (E.R.M) G-400 del tipo intemperie, existente en la misma, por una nueva E.R.M. del tipo G-650 intemperie.

La modificación de la mencionada posición 15-12 y la sustitución de la estación de regulación y medida de gas natural G-400 existente, en la misma, por una nueva E.R.M. del tipo G-650, como instalación complementaria del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas, resulta necesaria por el incremento habido en la demanda de los mercados gasistas doméstico, comercial e industrial en la zona de influencia del término municipal de Puzol (Valencia).

La referida solicitud de la empresa «Enagas, Sociedad Anónima» así como el correspondiente proyecto de las instalaciones, mediante el que no se afectan bienes o derechos de terceros, han sido sometidos a trámite de información pública y de petición de informe organismos, de acuerdo con lo previsto en el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2002); el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector del gas natural (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de 2001); y la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificada por Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998 (Boletines Oficiales del Estado de 6 de diciembre de 1974, de 8 de noviembre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 21 de marzo de 1994, y de 11 de junio de 1998, respectivamente).

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, ha resuelto otorgar a la empresa «Enagas, Sociedad Anónima» autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la modificación de la posición 15-12 del gasoducto entre Barcelona y Valencia, en el término municipal de Puzol, en la provincia de Valencia, con el fin de sustituir la estación de regulación y medida de gas natural del tipo G-400, existente en la misma, por una nueva E.R.M. del tipo G-650 intemperie.